



CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
R/ 0071
17 NOV 2025

HORA 12:52	Nº REGISTRO	Nº FOJAS	FIRMA
------------	-------------	----------	-------

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 12 de noviembre de 2025
CD/STY/Nº 030/2025-2026

Señor:
Dip. Roberto Julio Castro Salazar
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -



REF. SOLICITA REPOSICIÓN DE PL N° 139/2024-2025 C.S.

En el marco del artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados y artículo 163 de la Constitución Política del Estado, solicito respetuosamente a su presidencia la reposición del Proyecto de Ley PL N° 139/2024-2025 C.S. "DECLARATORIA DE LUGAR DE ORIGEN DEL SINGANI BOLIVIANO A LA COMUNIDAD DE UCHURI, DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS, PROVINCIA NOR CINTI DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA, DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA"

Con este motivo, saludo a usted con toda atención.

Atte,

Santiago Ticona Yupari
DIPUTADO NACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Cc/arch
c/adj.



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECC. VENTANILLA UNICA	
RECIBIDO	
23 MAY 2025	
HORA: 9:56	FIRMA
Nº REG. 276	MJ

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 20 de mayo de 2025
P. N° 532/2024-2025

CÁMARA DE DIPUTADOS	
PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
23 MAY 2025	
HORA 10:32	FIRMA
Nº REGISTRO 276	3505

Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

CÁMARA DE DIPUTADO	
SECRETARIA GENERAL	
P. 3505	
23 MAY 2025	
HORA 14:50	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS

Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 139/2024-2025 C.S. “**DECLARATORIA DE “LUGAR DE ORIGEN DEL SINGANI BOLIVIANO” A LA COMUNIDAD DE URUCHINI, DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS, PROVINCIA NOR CINTI DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA, DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA”.**

Con este motivo, reitero al señor Presidente, mis distinguidas consideraciones de respeto.


Sen Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores*

PROYECTO DE LEY N° 139/2024-2025 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

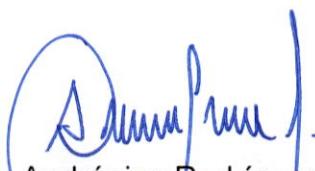
D E C R E T A:

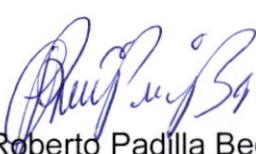
ARTÍCULO ÚNICO. I. Se declara “Lugar de Origen del Singani Boliviano” a la comunidad de Uruchini del Municipio de San Lucas, Provincia Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca del Estado Plurinacional de Bolivia, al haberse elaborado por primera vez en la época de la colonia en la antigua hacienda de Siwingani de esta comunidad, la bebida destilada de uva moscatel de Alejandría en una k'onchana.

II. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y el Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas, en el marco de sus competencias quedan encargados de formular políticas de salvaguardia, conservación, preservación y promoción de la presente Ley.

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES